



Comunidad  
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.  
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Ref.: C-332A/004-26

Exp.: A/SUM-034974/2026

Registro:

## ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto, y el expediente de contratación, y se acuerda la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato titulado **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN CENITAL O PLANETARIO TAMAÑO A2 PARA EL TALLER DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

### DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN CENITAL O PLANETARIO TAMAÑO A2 PARA EL TALLER DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL**.

2. Aprobar el gasto por importe de **46.585,00 euros**, distribuido en las siguientes anualidades:

| <u>Anualidad</u> | <u>Importe</u> |
|------------------|----------------|
| 2026             | 46.585,00 €    |

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto simplificado abreviado con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, a fecha de la firma.

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
Y OFICIAL DEL ESPAÑOL

Orden 550/2026, de 30 de marzo (BOCM 9/04/2026)

Firmado digitalmente por: BARTOLOMÉ GONZÁLEZ JIMÉNEZ - \*\*\*\*  
Fecha: 2026.08.22 15:46

Bartolome González Jiménez

La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: